



RESOLUCION N° 0364-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 10.476/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la compra de material de laboratorio realizada a solicitud de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, y la necesidad de readecuar las instalaciones de Laboratorios de la Universidad, a las normas de Seguridad e Higiene; y

CONSIDERANDO:

QUE parte del material de laboratorio a adquirir, corresponde a la compra de una máquina para confeccionar cortes delgados de rocas – reseccionadora - "PETRO-THIN", con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

QUE la compra de la "reseccionadora" se realizará con el co-financiamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la Facultad de Ciencias Naturales, la Escuela de Geología y el Rectorado, a través del Consejo de Investigación (CIUNSa).

QUE la co-financiación del RECTORADO se realizará de acuerdo a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de esta Universidad.

QUE la presente adquisición se realizará en el marco de actividades de adecuación a normas de seguridad e higiene de laboratorios, y que en el informe realizado durante el año 2009 de laboratorios de la U.N.Sa., quedó plasmada la necesidad de reemplazar dicho equipo en el Laboratorio de Petrotomía de la Facultad de Ciencias Naturales, por no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad e higiene.

QUE el Laboratorio de Petrotomía de la Facultad de Ciencias Naturales fue clausurado temporalmente (120 días), en virtud de las malas condiciones del equipamiento mencionado, entre otros motivos.

QUE el equipamiento a adquirir, cumple con las normas de seguridad vigente.

QUE se hace indispensable estipular el monto a afectar para la compra de la "reseccionadora".

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar el monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a la Dependencia 10.06.01 PROGRAMA DE MEJORA Y EQUIPAMIENTO (PME), Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, para la adquisición de una máquina para confeccionar cortes delgados de rocas – reseccionadora - "PETRO-THIN".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Consejo de Investigación. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR